

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 21 de octubre de 2005.—Secretaría.—55.372.

CYDEPLAS PET, S. L.

Edicto

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 69/2005, dimanante de autos núm. 224/05, a instancia de José Antonio Santos Pérez, Rep. Grad. Soc. Carmen Orozco Berrocal, Manuel Ales Ponce, Francisco Naranjo Aguilar, Manuel Ávila Vázquez, Francisco Borrego García y Alejandro Jiménez Castaño, contra Cydeplas Pet, S. L., en la que, con fecha 26-7-2004 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Cydeplas Pet, S. L., con CIF en situación de insolvencia por importe de 88.716,82 euros de principal, más la cantidad de 26.615,046 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a 17 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—55.395.

CYM ARQUITECTURA, S. L.

Acuerdo de disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la sociedad CYM Arquitectura, S.L., adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 21 de septiembre de 2005, en el domicilio social, y con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.835,99
Total Activo	2.835,99
Pasivo:	
Capital suscrito	3.005,06
Resultados ejercicios anteriores	-169,07
Total Pasivo	2.835,99

Almería, 3 de octubre de 2005.—El Liquidador, José Andrés Cabrera Yesares.—55.322.

DATA QUALITY MANAGEMENT, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 99/2004, dimanante de autos núm. 205/04, a instancia de Juan Leopoldo Alba García, contra Data Quality Management, S. L., en la que con fecha 18-10-2005 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Data Quality Management, S. L., Miguel Magdalena Trujillo, Faustino Rafael Guijarro Amador, con CIF B-41963828, con DNI n.º 50.282.392 E, 5.605.388 N, en situación de insolvencia por importe de 12.020,24 euros más 1.202,02 euros de 10% Mora (ex Art. 29-3.º ET) euros de principal, más la cantidad de 3.606,07 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a dieciocho de octubre de dos mil cinco.—El/la Secretario/a Judicial.—55.394.

DIROGRAF, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 54/05 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Alejandro Jiménez Martín y 17 más, contra Dirograf, S.A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Dirograf, S. A., en situación de insolvencia provisional por importe de 225.678,67 euros, de los que corresponde a:

Alejandro Jiménez Martín, 21.979,50 euros; Gonzalo Montoro Alcocer, 21.939,37 euros; Julia Torres Maroto, 17.534,31 euros; Ángel Cano Moset, 22.430,48 euros; Francisco San José Ayala, 25.557,80 euros; Isidro Torres Maroto, 18.994,51 euros; Jesús García López, 21.979,50 euros; Antonio Vicente García Moreno, 22.239,97 euros; Alfredo Parra López, 3.277,19 euros; Luis Brunete Arroyo, 10.143,70 euros; Carlos Liberto Hernán Gómez, 13.045,87 euros; David Castrillo de la Cruz 2.543,59 euros; Andrés Villar Rodríguez, 9.244,23 euros; Joaquina Sánchez Vicente, 15.673,21 euros; Alberto Pascual Méndez, 1.872,90 euros; Emilio Sales Saavedra, 2.257,64 euros; Juana Martín Romero 18.351,64 euros; Jesús A. Ruiz Rodríguez, 5.613,96 euros de principal más 22.567,86 euros y 22.567,86 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de octubre de 2005.—Josefina Gómez Galán.—55.172.

DISET, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

TOYLAND, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las sociedades Toyland, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), y Diset, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), aprobaron, por unanimidad, en sus respectivas reuniones de carácter universal celebradas el 27 de junio de 2005, la fusión por absorción de Toyland, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) (sociedad absorbida), y Diset, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión, de fecha 3 de junio de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 14 de junio 2005, habiéndose aprobado como balance de fusión de la sociedad absorbida el cerrado a 31 de diciembre de 2004. Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente desde el 1 de enero de 2005. No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las

previstas en el artículo 235.e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de octubre de 2005.—Diederick Lodewijk Van Wassenae, Administrador único de la sociedad absorbente y absorbida, respectivamente.—55.106.

y 3.ª 7-11-2005

EDITORIAL OCIO 92, S.A.L.

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 67/05 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de doña Rosa María Ruiz Blasco, contra «Editorial Ocio 92, S.A.L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 24-10-05 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Editorial Ocio 92, S.A.L.» en situación de insolvencia total por importe de 4.507,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial, Juzgado Social 21 de Madrid.—55.367.

ELENA FUENTES RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel de la Cruz Albaladejo, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 42/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lucrecia Agustina García Barzola y otras, contra Elena Fuentes Rodríguez, se ha dictado resolución en fecha 18 de octubre de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Elena Fuentes Rodríguez en situación de insolvencia por importe de 26.650 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de octubre de 2005.—Secretaría Judicial, Ana Isabel de la Cruz Albaladejo.—55.195.

EMPRESA FERNÁNDEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con arreglo al Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	59.486,39
Inversiones Financieras Temporales	3.080.396,78
Tesorería	23.136,05
Total activo	3.163.019,22

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito.....	750.000,00
Reservas.....	1.769.635,07
Resultados de ejercicios anteriores.....	-987.955,22
Pérdidas y Ganancias.....	1.625.780,37
Acreedores a Corto Plazo.....	5.559,00
Total pasivo.....	3.163.019,22

León, 2 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo.—56.335.

EMPRESA MADERAS FERNÁNDEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con el acuerdo del Administrador Único, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de «Empresa Maderas Fernández, Sociedad Anónima», para su celebración en el domicilio social sito en Llanera, Polígono de Asipo, calle B, parcela 11-A, a las 12:00 horas del día 12 de diciembre en primera convocatoria, y, en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 13 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de la administradora única.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Llanera, 2 de noviembre de 2005.—La Administradora única, Eloísa Zabaleta Fernández.—56.334.

EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance final de liquidación

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General de Accionistas celebrada el día 3 de noviembre de 2005, se ha acordado, por unanimidad, aprobar la liquidación de la sociedad, aprobando asimismo el consiguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado.....	113.826,34
Deudores.....	56.789.065,00
Tesorería.....	103.433.206,71
Total Activo.....	160.336.098,05
Pasivo:	
Capital social.....	37.323.000,00
Reservas.....	35.951.531,79
Pérdidas y Ganancias.....	81.961.566,26
Provisión para impuestos y gastos de liquidación.....	5.100.000,00
Total Pasivo.....	160.336.098,05

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—Secretario Comisión Liquidadora, Paulino Martín Hernández.—56.309.

ENSEÑANZA Y CULTURA, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general de la sociedad, celebrada el día 21 de junio de 2005

, en segunda convocatoria, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 46.001,83 €. b) Tipo de emisión: Las acciones se emiten por su valor nominal 3,01 € con una prima de emisión de 150 € por acción.

c) Acciones emitidas: 15.283, número 304.675 al 319.957, ambas inclusive.

Suscripción realizada en su totalidad por la fundación Senara, por compensación de crédito existente en su favor, conforme al anuncio de convocatoria de aumento de capital por compensación de créditos, del Consejo de Administración de fecha 14 de marzo de 2005.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para oponerse al aumento de capital acordado, por ejercer su derecho de suscripción preferente (en caso contrario se tendrá por válido a todos los efectos el aumento de capital acordado y protocolizado en escritura otorgada el 20 de julio de 2005, ante el notario de Madrid, don Francisco Mata Botella, número de protocolo 882).

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Corregidor Juan de Bobadilla, 23.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Margarita Soguero Ferrando.—56.347.

ESTAMPACIONES METÁLICAS

EGUI, S. A.

(Sociedad absorbente)

LAMINADOS ESPECIALES, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales, de 3 de noviembre de 2005, han aprobado la fusión por absorción por parte de «Estampaciones Metálicas Egui, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) titular de las acciones de la Sociedad absorbida «Laminados Especiales, Sociedad Anónima» Unipersonal (Sociedad absorbida) ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación.

Igualmente, dichas Juntas Generales han aprobado los Balances de fusión cerrados al día 31 de Agosto de 2005, debidamente verificados conforme a la ley en su caso.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Ermua, 3 de noviembre de 2005.—El Administrador Único de Estampaciones Metálicas Egui, S.A. de Juan M.ª Guisasaola.—El Administrador Único de Laminados Especiales, S.A. Unipersonal, Javier Federico Loredo.—56.276.

1.ª 7-11-2005

EVORAL IMPERMEABILIZANTES Y AISLAMIENTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 83/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Aly Cámara, contra Evoral Impermeabilizantes y Aislamientos, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolu-

ción con fecha 13-10-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Evoral Impermeabilizantes y Aislamientos, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.024,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de octubre de 2005.—María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—55.196.

FUENCOR TÉCNICOS Y TRANSPORTES, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

CAFÉS BAQUÉ, S. A. (Sociedad cesionaria)

Por decisión del socio único de 26 de octubre de 2005 se acordó la cesión global del activo y pasivo de la entidad cedente «Fuencor Técnicos y Transportes, S. L.» (Sociedad Unipersonal), al cesionario «Cafés Baqué, S.A.», quién es su socio único.

Los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Bilbao, 26 de octubre de 2005.—El Administrador único de «Fuencor Técnicos y Transportes, S. L.» (Sociedad Unipersonal), y Presidente del Consejo de Administración de «Cafés Baqué, S. A.», María Baqué Eguren.—55.230.

FUENLLANA. CENTRO CULTURAL PEDRALTA, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 15 de Junio de 2005, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 22 de Diciembre de 2004, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 930.315,75 €. b) Acciones a emitir: 309.075 acciones nominativas de la Serie A, de valor nominal de 3,01 € cada una, números 872.640 al 1.181.714, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de Diciembre de 2005. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. D.ª M.ª Pilar Olmedo Varea.—56.273.